



Carrera de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de Antofagasta



PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2025

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Enfermería			
Nombre de la asignatura	Cuidado de Enfermería para la Mujer y el Recién Nacido			
Código de la asignatura	ENEN53			
Año/Semestre curricular	Tercer año/Semestre I			
Coordinador Académico	Mg. Rosella Santoro Ageno			
Área de formación	Profesional			
Créditos SCT	6 SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	3.75 5 (pedag)	Trabajo autónomo	5.25 2(pedag)
Horas T y P	3T 2P			
Fecha de inicio	7 Abril 2025			
Fecha de término	Agosto 2025			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura profesional obligatoria, de carácter teórica y práctica, se constituye en una asignatura de cierre del nivel intermedio en el cumplimiento de la competencia: Provee cuidados de enfermería integrales y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el universo.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

Competencia Genérica 2: Solución de Problemas, Nivel 2:

“Aplica estrategias de solución a situaciones problemáticas utilizando métodos aprendidos”

Competencia Genérica 3: Comunicación, Nivel 2:

“Comunica e interpreta diferentes tipos de textos con sentido completo y con diversos recursos expresivos (oral y escrito)”

Competencia Específica Nivel 1 del Dominio del Cuidado de Enfermería: Cuidado humano integral y de calidad:

“Provee cuidados de enfermería integrales y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el Universo”.

Contribuye a la Competencia Específica Nivel 2 del Dominio del Cuidado de Enfermería: Cuidado humano integral y de calidad:

“Discrimina cuidados de enfermería a otorgar, para las personas y familias, con el objeto de prevenir, recuperar y/o rehabilitar los procesos que alteran su funcionalidad”.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que en el desarrollo de la asignatura el estudiante:

C2N2RA 9. Aplica el Proceso de Enfermería, para el cuidado de la mujer de acuerdo con su ciclo vital en el contexto de atención cerrada y abierta.

C3N2RA 10. Planifica cuidados de enfermería para la atención del recién nacido de término.

C2N2RA 11. Realiza procedimientos básicos de Enfermería para la Atención del Recién nacido de término, en el contexto de la atención familiar y comunitaria.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

I Unidad: Cuidados Enfermeros en la mujer en la etapa reproductiva y no reproductiva, cambios fisiológicos y su operacionalización a través del Método de Enfermería.

- Protección a la maternidad.
- Desarrollo fetal.
- Cambios fisiológicos maternos durante el embarazo.
- La mujer en su etapa: Prenatal- Parto- Puerperio- Lactancia.
- Climaterio y Menopausia

II Unidad: Cuidados Enfermeros en la mujer con patología en la etapa reproductiva y no reproductiva y su operacionalización a través del Método de Enfermería.

Patologías del alto riesgo durante el embarazo:

- HTA (SHE)
- Diabetes Gestacional
- Colestasia intrahepática del embarazo.
- Metrorragias del 3º trimestre.
- Síndrome del parto prematuro.

Oncología ginecológica más frecuente en la mujer.

- Cuidados de Enfermería en Cáncer mamario.
- Cuidados de Enfermería en Cáncer cervicouterino.

III Unidad: Cuidados enfermeros en el recién nacido de término sano.

- Conceptos generales y aspectos epidemiológicos del recién nacido de término sano.
- Revisión de programas ministeriales dirigidos al recién nacido de término sano.
- Cuidado integral en el recién nacido de término sano en la atención inmediata.
- Cuidado enfermero en el período de transición y adaptación del recién nacido sano: termorregulación.
- Consideraciones éticas en la atención del recién nacido sano.
- Valoración de las necesidades integrales del recién nacido de término sano y familia: examen físico del recién nacido, apego, estimulación temprana, método canguro.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- A. **Estrategias didácticas:** conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y lo definido en los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes. **Se sugiere** utilizar mapas conceptuales.

*En esta asignatura se **debe** implementar trabajo en equipo en análisis de casos, laboratorios de baja fidelidad, experiencia clínica simulada.*

- B. **Orientaciones para el estudio autónomo:** Durante las horas de estudio autónomo los estudiantes podrán desarrollar actividades dirigidas por el académico/a que complementen los aprendizajes esperados, tales como elaborar informes, preparar presentaciones, contestar retroalimentación del profesor/a etc., además del estudio personal del o la estudiante.

- C. **Procedimientos de evaluación:** Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados, se **sugiere** trabajos grupales evaluados con rúbricas, mapas conceptuales (evaluado con rúbricas), casos clínicos grupales, pruebas formales escritas, laboratorios de baja fidelidad, experiencia clínica simulada.

Se **debe** considerar las siguientes ponderaciones de acuerdo en los Resultados de aprendizaje de la asignatura:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN (CE)		%
C1N2RA9. Aplica el Proceso de Enfermería, para el cuidado de la mujer de acuerdo a su ciclo vital en el contexto de atención cerrada y abierta. (70%)	RA9 CE Teórico 40%	1° Evaluación Teórica	50
		3° Evaluación Teórica	50
	RA9 CE Práctico 30%	Rúbrica Experiencia Clínica simulada	100
C1N2RA10: Planifica cuidados de enfermería para la atención del recién nacido de término. (15%)	RA 10 CE Teórico 15%	2° Evaluación Teórica	80
		Evaluación continuada: Casos clínicos	20
C2N2RA11. Realiza procedimientos básicos de Enfermería para la Atención del Recién nacido de término, en el contexto de la atención familiar y comunitaria. (15%)	RA 11 CE Práctico 15%	Rúbrica Experiencia clínica simulada	70
		Rúbrica Lab. Recién nacido	30

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

ASPECTOS TEÓRICOS: 65% de exigencia para obtener nota cuatro. (artículo 3, Decreto 538/2018)

ASPECTOS PRÁCTICOS: 65% de exigencia para obtener nota cuatro. (artículo 3, Decreto 538/2018)

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará como máximo un retraso de 15 minutos para el ingreso a clases y deberá justificar su retraso al final de la clase. El retraso a los talleres o actividades en aula significará realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Los/as estudiantes que reincidan en sus incumplimientos, podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- El estudiante debe presentar una actitud participativa en clases, cuando sea requerida.
- En caso de que un estudiante no participe en las actividades encomendadas, ésta será analizada por el profesor a cargo y/o la coordinadora de asignatura para ver conducta a seguir.
- Se debe trabajar en un ambiente de respeto.
- Asistencia a clases: (VRA 6/2022), la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%; asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado DE 538 artículo 30, teniendo que elevar solicitud directamente en la secretaria del departamento que dicta la asignatura, respaldando la documentación necesaria para justificar su inasistencia a las actividades evaluativas o de asistencia obligatoria, la no justificación será causal de reprobación automática.
- Los certificados médicos se visan de manera virtual en SEMDA, para lo cual el estudiante debe subir los documentos adjuntar sus datos, foto del certificado en el link dispuesto por SEMDA, y puede enviar correo a semda.doc@uantof.cl para verificar recepción o solicitar respuesta.
- Respecto a la inasistencia a evaluaciones: Artículo 30: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1,0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

- Los PPT son considerados material de apoyo a la docencia y las guías de estudio se adhieren al derecho de propiedad intelectual, por lo cual las presentaciones **pueden o no ser entregadas por el Docente, las guías de aprendizaje no pueden ser copiadas o reproducidas fuera del contexto de la Universidad de Antofagasta. La bibliografía y detalles del desarrollo de la docencia y su didáctica serán entregadas en la guía de aprendizaje, donde se especifican las formas y criterios de logro para las actividades y evaluación de cada RA. (Resultado de aprendizaje)**
- La **GRABACIÓN DE AUDIO** de las clases, podrá realizarse sólo **previa autorización del docente**, para lo cual deberá quedar constancia formal de la autorización.
- Será responsabilidad del estudiante revisar material complementario en plataforma Ucampus.
- Es de responsabilidad del estudiante indagar en la bibliografía entregada las temáticas propias de la asignatura.
- El retiro anticipado de clases debe ser anunciado al inicio de la clase al profesor(a), use los recesos de tiempo entre clases, para ir al sanitario y/o realizar colación.

ACTIVIDADES CLINICAS:

- 100% de asistencia según Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29. **La inasistencia** requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen cupos, recurso docente y oportunidad. La inasistencia a más del 25% de las actividades prácticas será motivo de reprobación. (RGE, Artículo 29, Reglamento de Carrera, Artículo 36).
- El estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera. El no cumplimiento de la puntualidad y comportamiento ético significa reprobación inmediata de la asignatura, considerando que la falta ética y de comportamiento en el campo clínico está sujeta al Decreto 955 artículo 3, punto H del reglamento de procedimiento disciplinar de la Universidad de Antofagasta.
- Uso de uniforme en experiencia simulada y práctica clínica: Según reglamento de la carrera; se **prohíbe** uso de piercing, anillos, aros llamativos, expansiones u otros de ese tipo, uñas cortas y sin esmaltes; pelo tomado. (trenzado en las mujeres) corto, tomado y/o con gel en caso de varones, el calzado debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno de Exp. clínica.
- El uso de mochila, cartera u otro neceser, ropa de abrigo de cualquier tipo (guantes, chalecos, chaquetas, abrigos, cuellos), deben ser de color azul marino o Navy o negro, lo mismo aplica para guantes o cuellos de resguardo. (reglamento Interno de Experiencia Clínica)
- Uso de credencial de identificación con foto incluida, carné de vacunación e inducción al día.
- Se prohíbe el uso de celular durante la experiencia clínica simulada, sólo se aceptará justificación de su uso por fuerza mayor del estudiante.
- Cualquier inasistencia a alguna actividad de laboratorio, práctica, evaluación teórica o práctica, debe justificar en la secretaria del Departamento de Enfermería su inasistencia, según Decreto 538 vigencia II semestre 2018 Planes Rediseñados, artículo 30. La actividad se reprogramará según la existencia de cupo en clínica y recurso docente.

APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

Respecto a la Aprobación:

- Art 39. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Art 37, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del RA, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje.
- El estudiante debe aprobar obligatoriamente cada uno de los resultados de aprendizajes C2N2RA9, C3N2RA10 y C2N2RA11 por separado, los que deben ser demostrados en cada uno de los componentes evaluativos descritos (teórico y práctico).
- El estudiante que no logre alguno de los Resultados de Aprendizaje tendrá derecho a un remedial el que consiste en orientación para el estudio. Además, deberá rendir examen diferenciado en dos oportunidades. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje teóricos no logrados, los Ra del área práctica no tienen remedial y son de reprobación inmediata. La calificación obtenida en la actividad de evaluación en primera o segunda oportunidad (exigencia 60%), reemplazarán a lo(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados (teóricos). En caso de que se repruebe esta evaluación, la calificación final será de él o los RA (s) no aprobados. (Artículo 39, Decreto 538/2018)
- La modalidad de la evaluación debe ser presencial, on line en la misma sala de clases, entre otros que determine la carrera, siempre en los campus de la universidad, lo cual se retoma desde el primer semestre 2023. Sólo en casos excepcionales de fuerza mayor, en que el docente haya informado a su Jefatura directa (Dirección de Departamento) y Jefatura de Carrera el cambio de modalidad está podrá ser realizada on line desde los domicilios de los estudiantes. Este cambio, debe ser informado al estudiante con un mínimo de 48 horas de anticipación y deberá estar indicada en el programa y guía de aprendizaje que corresponde. (VRA 1, 4, 6/2022)
- Artículo 39 BIS: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas. En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación. (Decreto 695/2021)

EXIGENCIAS Y OTRAS SITUACIONES ESPECIALES

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma institucional Ucampus que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma, la asistencia a actividades en tiempo real deberá ser consensuadas entre los estudiantes y docente considerando la capacidad instalada de disponibilidad de internet y equipo computacional de los estudiantes.

- Es de **responsabilidad del estudiante** mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA Ucampus, y MICROSOFT TEAMS**. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o Ucampus, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).

- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del **DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA**, y según consta en Acta de Reunión de Departamento de Enfermería del miércoles 31 de marzo, en acuerdo con equipo docente se estableció que si bien se han mantenido algunos delegados de asignatura para poder canalizar información relevante de inicio de semestre, cada docente creará si así lo considera, grupos de **TEAMS o Ucampus** de la asignatura, en donde el coordinador de asignatura y equipo docente informará oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación. Lo anterior, implica **DEJAR DE UTILIZAR WHATSAAP Y REEMPLAZARLO POR MENSAJERIA DE TEAMS** para comunicarse con estudiantes y entre estudiantes. Además, se espera disminuir la carga de responsabilidad sobre los delegados de asignatura, manteniendo con ellos, solo una relación en caso excepcional, en que no sea posible utilizar el medio antes mencionado. Se insta a cada nivel de estudiantes dejar de usar WhatsApp para información general de curso (puede mantenerlo con su grupos más cercanos) y crear su propio GRUPO DE CURSO A TRAVÉS DE TEAMS, en que no es necesario exponer su teléfono personal.

- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido al contexto sanitario u otra eventualidad que obliguen a un cambio debidamente planificado de una actividad presencial a Modalidad remota o virtual se mantendrían vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.

- Los estudiantes que no realicen una evaluación programada en la plataforma y debidamente informada por el docente, será calificado con nota 1.0. Sin embargo, tendrá derecho a justificar su inasistencia y podrá ser sometido a otra evaluación especial, sólo si justificó su inasistencia mediante solicitud escrita presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura (trámite presencial), dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, **el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.**
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.
- Si el estudiante tuviese problemas con la plataforma o conexión de internet durante una actividad evaluada deberá de forma inmediata tomar captura de pantalla, informar a la delegada del curso o delegada de nivel y luego al docente mediante correo electrónico con copia a la Jefatura de carrera, quedando a disposición del docente para su recuperación.

BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA:

1. GINECOLOGÍA, de Pérez Sánchez, Alfredo, Santiago de Chile. Mediterráneo. 2003 (3 copias en Biblioteca de Ciencias Clínica. U.A.) (3 copias en Biblioteca Central)
2. Cuidados Básicos del Niños Sano y del Enfermo. Casassas Sánchez, Roser y Cols., 2º Y 3º edición, 2009. (20 copias)
3. Caballero, Erika y colaboradores, **“VALORACIÓN FÍSICA DEL RECIÉN NACIDO”** Ediciones Universidad Católica de Chile, 2ª Edición, 1998. (21 copias)

COMPLEMENTARIA:

1. URGENCIAS OBSTÉTRICAS, Guía práctica, de Heppard, Martha, Editorial Elsevier Science, 2003.
2. Guía Clínica, Hipertensión Arterial Primaria o esencial en personas de 15 años y más; MINSAL 2010
3. Manual de Atención del Recién Nacido. Edit. Universidad Católica de Chile, 2010.
4. GUÍA PERINATAL, del Ministerio de Salud de Chile. Santiago de Chile, 2015.
5. Kozier, E. **2005. Fundamentos de Enfermería; Conceptos, Proceso y Práctica.** España. Mc-Graw Hill.
6. Whaley & Wong. Enfermería Pediátrica. Capítulo Recién nacido. 2008.
7. Manual de Neonatología, José Luis Tapia, Patricio Ventura-Junca. 2ª Edición 2000.
8. Manual de procedimientos para la Atención del recién nacido en el período inmediato y puerperio en servicios de obstetricia y ginecología. MINSAL. 2013.

COMPLEMENTARIA LIBROS ONLINE:

1. Ann Towle M; RN, Med, MSN. Asistencia de enfermería materno-neonatal. Editorial Pearson. 2010.
2. Guana Miriam. Enfermería ginecoobstétrica. Editorial McGrawHill.2009.
3. MOSBY. Diccionario Mosby de medicina, enfermería y ciencias de la salud. 6ª Edición Elsevier. 2003.
4. Johnson, Joyce. Enfermería materno-neonatal. Editorial el manual moderno. 2011.
5. Ladewig P; London M; Moberly S; Olds S. Enfermería maternal y el recién nacido. 5ª Edición. Editorial McGrawHill.2006.
6. Mosquera J.m; Galdos P.Farmacología clínica para enfermería. Editorial McGraw. Hill 4ª Edición. 2005.
7. Bolaños P; Guía farmacológica de consulta para estudiantes de enfermería. 2013.
8. Johson M; Bulechek G. Interrelaciones NANDA; NOC y NIC. 2ª Edición. Elsevier MOSBY.
9. Téllez S; García M; Modelos de cuidados en enfermería. NANDA, NIC Y NOC. EDITORIAL McGraw. Hill. 2012.
10. Dillon Patricia. Valoración Clínica en Enfermería. 2ª Edición.McGraw Hill.
11. Tinajero R; Salazar R; Figueroa C. El recién nacido: Una propuesta de atención de enfermería con enfoque de riesgo. Editorial Manual Moderno. 2014

